

4.- ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DEL RECREO Y DE LOS TIEMPOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.

4.1.- Recreos.

La vigilancia de los recreos se acoge al Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. Este decreto determina que la vigilancia del recreo se realizará a razón de un maestro por cada dos grupos de alumnos, para ello se determinarán turnos a principios de cada curso. De estos turnos quedará exento el/la directora/a y aquellos coordinadores/as de planes estratégicos que establece la normativa vigente. Además quedará liberado/a del recreo el/la responsable de la biblioteca escolar que la abrirá durante este período.

Normas generales de funcionamiento

1.- El recreo de Infantil y Primaria se realizará todos los días de 11:45 a 12:15 horas. Este horario podrá ser alterado por la realización de actividades complementarias si fuese necesario. Dadas las características del alumnado de Infantil de 3 años podrán realizar, si lo ven necesario, un período de descanso de 13:15 a 13:30 horas.

2.- Se establecerán dos turnos de vigilancia: turno 1 y turno 2 distribuyéndose el profesorado en los patios de Infantil y de Primaria.

3.- El profesorado debe ser muy puntual en la vigilancia de los recreos, así como respetar los puestos de vigilancia establecidos que son los siguientes:

- Patio de Infantil:
 - Zona servicios
 - Zona central y porche.
 - Zona de juegos.
 - Zona arenero

- Patio de Primaria:
 - Zona de acceso a los edificios.
 - Zona del porche y servicios.
 - Zona pista lateral derecha.
 - Zona pista lateral izquierda.
 - Zona pista centro.

4.- Los/as alumnos/as no se pueden quedar sin vigilancia en las aulas u otras dependencias durante el horario del recreo. Asimismo cada profesor/a se asegurará de que el aula haya quedado vacía y no queden niños/as rezagados en los servicios.

5.- El maestro/a que vigila el acceso a los edificios no permitirá el paso de alumnos/as salvo que vayan a entregar o retirar libros de la biblioteca que permanece abierta durante ese horario.

6.- Los días de lluvia cada maestro/a o, en su caso, el/la sustituto/a vigilará su tutoría.

7.- La zona del porche es una zona destinada a juegos tranquilos por lo cual el profesorado no permitirá correr ni jugar con pelotas.

8.- Se tendrá previsto un turno de sustituciones de recreo en casos de ausencia de un profesor/a y siempre que no se cumpla la normativa vigente. Si la ausencia está prevista el profesorado cambiará el turno con otro compañero/a.

9.- En casos de accidentes durante el recreo se actuará según las normas establecidas en el punto 11.5 de este Reglamento

10.- La monitora de educación especial atenderá al alumnado con necesidades educativas especiales que lo requieran en el tiempo del recreo.

4.2.- Entradas y salidas.

1.- La entrada del alumnado de Infantil y primaria se realizará por la cancela principal. Los/as alumnos/as entrarán sin que lo acompañe ningún adulto, salvo en casos excepcionales. Se dirigirán a sus aulas donde los esperan el profesorado que tengan asignado. La cancela permanecerá abierta hasta las 9:10 horas.

2.- Las salidas del alumnado de Infantil podrá realizarse unos minutos antes de las 14:00 horas para evitar aglomeraciones con el alumnado de Primaria utilizando las siguientes puertas:

- Infantil de 3 años: Cancela de coches.

- Infantil de 4 años: Cancela principal.

- Infantil de 5 años: Cancela lateral edificio principal.

3.- En los días de lluvia la salida del alumnado de Infantil se realizará por sus respectivos porches.

4.- En caso de sustituir a un/a profesor/a de Infantil, el/la maestro/a sustituto/a a última hora de la mañana aguardará en la entrada a que los/as niños/as sean recogidos por sus familiares.

5.- Las entradas o salidas del alumnado fuera del horario escolar se realizarán con un adulto responsable del alumno/a y firmará en Secretaría un documento que lo justifique.

6.- Cuando algún/a alumno/a de Infantil no es recogido/a por su familia el/la tutor/a o un miembro del equipo directivo intentará localizar a sus familiares para que los recojan a la mayor brevedad.

7.- Cuando algún alumno/a presente síntomas de enfermedad durante su estancia en la escuela, se avisará a los padres para que acudan a recogerlo/a.

8.- Las salidas del centro del alumnado para realizar actividades diversas se harán previa autorización de los padres/madres o representantes legales.

9.- Es tarea y responsabilidad del profesorado que las entradas y salidas de los edificios, así como los desplazamientos por los pasillos, se realicen ordenadamente evitando carreras, empujones y no bajar los carros rodando por las escaleras.